



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL GS CONTROL DE PLAGAS S.A.S

RAZON SOCIAL	GRUPO GS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		
NIT	900.419.217 – 6		
ARL	SURA AŘL		
DIRECCIÓN	CALLE 72 No. 68 - 145		
TELEFONO	3569048 - 3582420		
CIUDAD	BARRANQUILLA		
CLASE DE RIESGO	.01		
ADMINISTRATIVO			
CLASE DE RIESGO	04		
OPERATIVO			
NOMBRE ACTIVIDAD	8129		
ECONONOMICA PRINCIPAL			

Nota: La clase de riesgos y el código de la Actividad económica se determinaron de acuerdo a Decreto 1607 de 2002.

GRUPO GS SERIVICIOS INTEGRALES S.A.S Prescribe el presente Reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1º. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1530 de 1996, Ley 776 de 2002, Circular Unificada de la Dirección de Riesgos Profesionales de 2004, ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2844 de 2007, Resolución 1013 de 2008, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2646 de 2008, Resolución 1918 de 2009, Circular 038 del 9 de julio de 2010, Resolución 1356 de 2012, Resolución 652 de 2012, artículo 140 Decreto 19 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, Resolución 90708 de 2013, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1477 de 2014, Resolución 1409 del 2012 Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. GRUPO GS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo o Vigía y Comité de Convivencia Laboral de conformidad con lo establecido en



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL FECHA: 04-05-

CODIGO: PR-

GSSST-01

VERSION: 01

el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, ley 1010 de 2006, Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012, La Circular Unificada de la Dirección de Riesgos Profesionales de 2004, el parágrafo 2 del artículo 65 de la Ley 1429 de 2010 y demás normas concordantes.

ARTICULO 3º. GRUPO GS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- 1. La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada;
- 2. Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo;
- 3. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma,
- 4. La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
- 5. La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
- 6. La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificarlos riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas;
- 7. La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo;
- 8. Los docu<mark>mentos que soportan el Sistema de Gestión de. la Seguridad y </mark>Salud en el Trabajo SG-SST;
- 9. La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención;
- 10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización;
- 11. La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.



Teniendo en cuenta parámetros establecidos en la mencionada resolución 1016 de 1989.

1. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todo el oficio, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

Se incluye lo pertinente a las responsabilidades en el riesgo psicosocial contemplado en la resolución 2646 de 2008 emitida por el ministerio de la protección social.

- 2. Subprograma de Higiene Ocupacional, dirigido a establecer las condiciones de saneamiento básico industrial y crear los procedimientos que conllevan a minimizar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedades laborales, disconfort o accidentes.
- 3. Subprograma de Seguridad industrial, Conjunto de actividades y técnicas dirigidas a identificar, prevenir, controlar y/o corregir todos los factores presentes en el medio ambiente de trabajo o en equipos, herramientas, máquinas, etc., así como maniobras o actitudes de los trabajadores, que causan accidentes de trabajo. Se incluye lo pertinente al trabajo en alturas consagrado en la Resolución 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo.

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por.

a) Administración

u) Hummstracio	a) Administración			
FACTOR DE RIESGO	FUENTE GENERADORA			
BIOLOGICO	• COVID-19			
FÍSICO	IluminaciónRadiaciones no ionizantes			
PSICOSOCIAL	 Gestión organizacional (Estilo de mando; pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios) Características de la organización y del trabajo (Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor) 			



CODIGO: PR-GSSST-01

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 04-05-2021

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

VERSION: 01

	T		
	• Posturas		
BIOMECANICOS	• Esfuerzo		
	Movimientos repetitivos		
	MECÁNICO		
	Herramientas de oficina		
	Equipos de oficina		
	ELÉCTRICO		
	Conexiones de equipos.		
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Corriente estática		
	LOCATIVO		
	Sistemas y medios de almacenamiento		
	Superficies de trabajo (Irregulares, deslizantes, con		
	diferencia del nivel)		
	Condiciones de orden y aseo (Caída de objetos)		
	TECNOLÓGICO		
	Explosión		
	Derrame		
	Incendio		
	PÚBLICOS		
	Robos - Atracos		
	• Sismo		
FENÓMENOS	Terremoto		
NATURALES	Eventos atmosféricos (Tornado, Vendaval, tormentas		
NATURALES	eléctricas).		
	- Humas		
	• Humos		
QUIMICO	• Vapores		
	• sustancias		

B) OPERATIVO:

FACTOR DE RIESGO	FUENTE GENERADORA	
BIOLÓGICO	• COVID-19	
BIOLOGICO	Picaduras	
	Ruido (intermitente, continuo)	
FÍSICO	Iluminación (por exceso o deficiencia)	
risico	 Vibración (Cuerpo entero o segmentaria) 	
	Disconfort térmico (Calor y frío)	



CODIGO: PR-GSSST-01

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 04-05-2021

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

VERSION: 01

	Radiaciones no ionizantes (Rayos UV producto de exposición a luz solar)		
QUÍMICO	HumosVaporesSustancias		
PSICOSOCIAL	 Gestión organizacional (Estilo de mando; pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios) Condiciones de la tarea (Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.) Jornada de trabajo (Pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos) 		
BIOMECANICOS	 Posturas (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional) Esfuerzo Movimientos repetitivos Manipulación manual de cargas 		
CONDICIONES DE SEGURIDAD	 MECÁNICO Herramientas Equipos Piezas a trabajar ELÉCTRICO Alta y baja tensión Corriente estática LOCATIVO Sistemas y medios de almacenamiento Superficies de trabajo Condiciones de orden y aseo TECNOLÓGICO Explosión 		



CODIGO: PR-GSSST-01

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 04-05-2021

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

VERSION: 01

	• Fuga		
	Derrame		
	Incendio		
	ACCIDENTE DE TRÁNSITO		
	PÚBLICOS		
	• Robos		
	Atracos		
	• Asaltos		
	Atentados		
	De orden público		
	TRABAJO EN ALTURAS		
	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS		
	• Sismo		
FENÓMENOS NATURALES	Terremoto		
	Eventos atmosféricos (Tornado, Vendaval, tormentas eléctricas).		
# 12 J	***		

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo no se traduzcan en Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral, GRUPO GS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S Ejerce un control en la fuente, en el medio transmisor y/o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST y Matriz de Peligros de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de esta los contratistas y a los visitantes.

ARTICULO 5°. GRUPO GS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa.

El incumplimiento e inobservancia comprobada por parte de los trabajadores de las políticas, programas, órdenes y recomendaciones que, en materia de Higiene, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial que emita el empleador, constituyen un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, legales y reglamentarias, y por tal pueden dar lugar a la imposición de sanciones de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Trabajo.



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL FECHA: 04-05-2021

CODIGO: PR-

GSSST-01

VERSION: 01

ARTICULO 6º. GRUPO GS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S ha implantado un proceso de inducción y re inducción al trabajador sobre las actividades que deba desempeñar, haciendo énfasis en la importancia del auto cuidado capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

PARAGRAFO: los trabajadores deben realizar sus labores siguiendo las políticas de seguridad industrial y prevención dictadas por **GRUPO GS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S** además de seguir los procedimientos y regulaciones adoptadas por esta.

ARTICULO 7º. Este reglamento permanecera exhibido en dos lugares visibles de los locales de trabajo y establecimientos, con el fin de divulgar su contenido a todos los trabajadores y contratistas de GRUPO GS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S Dando a conocer su contenido a todos los trabajadores, contratistas, visitantes, en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8°. En concordancia con el Art. 55 de la ley 962 del 8 de julio de 2005, este documento no necesita de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por parte del Ministerio de Trabajo.

El presente Reglamento tendrá vigencia a partir de la firma del representante Legal de GRUPO GS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S y su posterior publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes a su publicación, tales como las actividades económicas, métodos de producción, o instalaciones locativas, o en tanto no se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

El presente Reglamento entra en vigencia a partir del 27 de agosto 2016 con actualización de 08 de febrero de 2022

Publíquese, Comuníquese y cúmplase,

Santiago Lozano Serrano C.C 80421906

Gerente General



CODIGO: PR-GSSST-01

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 04-05-2021

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

VERSION: 01

V.	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	REVISÓ	APROBÓ
01	12/11/2018	Actualización versión	Jean Lora	Santiago Lozano
02	21/06/2019	Actualización documentos	Jean lora	Santiago Lozano
03	02/07/2019	Actualización versión	Jean Lora	Santiago Lozano
04	04/05/2021	Actualización versión	Jean Lora	Santiago Lozano
05	08/02/2022	Actualización versión	Jean Lora	Santiago Lozano

